



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2024-2025. Proyectos 2022 y 2023-KA171 movilidad con terceros países no asociados al programa Erasmus+. Fase 1.

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, una vez revisadas las alegaciones y/o subsanaciones recibidas contra la resolución provisional de fecha 17/07/2024 de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2024-2025. Proyectos 2022 y 2023-KA171 movilidad con terceros países no asociados al programa Erasmus+. Fase 1.

Este vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO. - Publicar en [Convocatoria Erasmus KA171 de docencia para PDI 2024](#) esta resolución y los anexos con los listados definitivos de solicitudes asignadas y suplentes.

SEGUNDO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta **las 14:00h del día 30 de agosto de 2024.**

TERCERO. - Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 22/05/2024.

CUARTO. – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	00GyxI3Btd		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-07-2024 20:54:16	



00GyxI3Btd